



Morena impulsa reforma para evitar que Suprema Corte invalide cambios a la Constitución

Redacción Animal Político

mar, 22 de octubre de 2024, 2:03 a.m. CST · 4 min de lectura



En medio de una disputa entre jueces y magistrados del [Poder Judicial](#) y la presidenta Claudia Sheinbaum, los diputados y los senadores de Morena presentaron una iniciativa de reforma para evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tribunales y juzgados **invaliden las reformas constitucionales**.

En una reunión con Luisa María Alcalde, líder de Morena, los legisladores morenistas acordaron hacer cambios a los artículos primero, 103, 105 y 107 de la Constitución para que **ningún recurso legal interpuesto** en el Poder Judicial tumbé una **reforma constitucional**. Más tarde, presentaron la reforma constitucional en el Senado.

Las modificaciones

La modificación al artículo 105 establecería lo siguiente: “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.



No solo la Corte quedaría limitada en la revisión de la legalidad de las reformas constitucionales, también los **juzgados y tribunales** se verían impedidos de hacer este análisis a través de los **juicios de amparo**.

En tanto, el artículo 107 establecería que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

La modificación al artículo 103 también establecería que las reformas a la Constitución, en ningún caso, podrán ser invalidadas con juicio o recurso alguno.

El senador Saul Monreal, integrante de la comisión de Puntos Constitucionales en el Senado, explicó que buscan fortalecer el artículo 135 constitucional para que “ningún poder ninguno órgano jurisdiccional se entrometa sobre el poder constituyente”.

Monreal calculó que la iniciativa esté dictaminada el próximo lunes para poderla votar en el pleno. Sin embargo, legisladores del PAN advirtieron que la iniciativa de reforma podría ser votada en el pleno este mismo jueves.

Se trata de una iniciativa firmada por los coordinadores parlamentarios de morena en ambas cámaras, Adán Augusto López Hernández, quien ya presentó la iniciativa de reforma en el pleno del Senado, y **Ricardo Monreal** en la Cámara de Diputados.

El presidente del Senado, el también morenista Gerardo Fernández Noroña, informó que legisladores de los tres partidos que conforman su coalición, Morena, PVEM y PT, solicitaron sumarse a la iniciativa.



Fernández Noroña dijo que la propuesta fue turnada de forma directa a las comisiones de Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales.

Buscan blindar reformas que apruebe Morena

Ante medios de comunicación, Ricardo Monreal argumentó que esta iniciativa serviría para blindar las reformas constitucionales que apruebe Morena.

“Se está reafirmando la supremacía del órgano reformador, del constituyente permanente que se integra con la mayoría calificada de ambas cámaras, con la mayoría más uno de las legislaturas locales de los estados”, señaló.

Los legisladores morenistas buscan aprobar esta iniciativa **luego de las decenas de amparos y recursos legales** que la oposición y trabajadores del Poder Judicial han interpuesto contra la reforma constitucional que dio origen a la elección de jueces, magistrados y ministros.

El coordinador de los diputados de Morena aseguró que la reforma constitucional **será retroactiva**.

“Hay jurisprudencia en la Corte sobre la retroactividad, que en el caso de reformas constitucionales no es observable”.

En ese sentido, la propuesta pretende evitar la discusión acerca de la retroactividad de las leyes a través de un artículo transitorio:

“Los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución, por su forma, procedimiento o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite, se sujetarán de manera directa a lo que este dispone, quedarán sin materia y serán sobreseídos. Los juicios y recursos en los que se haya cuestionado la validez de un acto en ejecución de las reformas y adiciones a que se refiere el párrafo anterior, también quedarán sin materia y serán sobreseídos”.

[Morena impulsa reforma para evitar que Suprema Corte invalide cambios a la Constitución](#)